

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 12812-2024-UNJBG Tacna, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 442-2024-VIAC, Proveídos Nº 2135-2024-REDO y Nº 1029-2024-SEGE, Oficios Nº 694, 508, 426 y 200-2024-OPEP/UNJBG, Informes Nº 112, 89, 80 y 42-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio Nº 184-2024-OFAJ-UNJBG, CARTA Nº 005-2024-AMAO, Oficio Nº185 y 119-2024-VIAC; Copia Oficio Nº 325-2024-VIAC, Oficio Nº1976-2023-VIAC/UNJBG, Oficio Nº 3269-2023-OPEP/UNJBG, remitidos para modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos es un documento técnico normativo de gestión, que brinda a los administrados (personas naturales y jurídicas) la información sobre los procedimientos administrativos (base legal, requisitos, costos, plazos, etc.) que se tramitan ante las entidades. Es un documento único que consolida, ordena y sistematiza todos los procedimientos administrativos de la entidad, asimismo brinda información a los administrados sobre los procedimientos administrativos que compete a cada entidad;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, dispone que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados por cada entidad; asimismo, los artículos 43 y 44 del mismo cuerpo legal, disponen la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin. Finalmente, de conformidad con los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del citado TUO, el TUPA es aprobado o modificado por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por resolución del titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Rectoral Nº 11021-2023-UNJBG, Artículo Segundo, se aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 20350-2023-UNJBG, se aprueba la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, la Vicerrectora Académica, mediante la documentación del Visto, solicita la incorporación en el procedimiento administrativo "Título Profesional" la modalidad examen profesional y trabajo informe en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la UNJBG. Asimismo, solicita la corrección en la denominación de las modalidades de titulación, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria; debiendo ser lo correcto: Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la documentación del Visto, informando que se ha procedido con registrar en el aplicativo Sistema Único de Tramites (SUT); para concretizar la actualización del TUPA de la entidad. Asimismo, remite los reportes que se elaboraron en el sistema único de tramites (SUT) que es el repositorio oficial de los procedimientos administrativo y servicios prestados en exclusividad de las entidades públicas asignados a la UNJBG: Resumen de costos de procedimientos administrativos según metodología DS 064-2010-PCM; Formato Texto Único de Procedimientos Administrativo; Formato de sustentación legal y técnica de procedimientos administrativos y Servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la entidad; y a su vez recomienda que los formatos citados anteriormente, deban ser visados con Visto bueno de las áreas competentes (OPEP, VIAC y OFAJ) solicitando informe legal de asesoría jurídica para su posterior aprobación y publicación;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el documento del Visto, precisa que no se sustenta la normatividad específica para realizar el visado solicitado en los formatos mencionados en el párrafo precedente, ello teniendo en cuenta que el TUPA aprobado con Resolución Rectoral Nº 11021-2023-UNJBG, solo consigna el Visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que a fin de mantener su homogeneidad recomienda que dicho TUPA deberá consignar únicamente el Visto bueno de la Oficina en mención;



Continúa Resolución Rectoral Nº 12812-2024-UNJBG

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 112-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite los reportes finales que se elaboraron en el Sistema Único de Trámites (SUT). Asimismo, solicita su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la entidad;

Que, en virtud a lo expuesto, el señor Rector con Proveído Nº 2135-2024-REDO, dispone la emisión de la resolución correspondiente, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153º inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1203 - Sistema Único de Trámites (SUT), y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 11021-2023-UNJBG, en lo que respecta al procedimiento administrativo denominado Título Profesional de código: PA7100000F, debiendo figurar en lo sucesivo conforme los Anexos que forman parte de la presente Resolución, estableciendo la obligación de su implementación y cumplimiento a todas las disposiciones de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en la plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el portal web institucional, conforme al Art. 44° numeral 44.2 y 44.3 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la vigencia del TUPA aprobado en el Articulo Primero entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. JAVIER LOZANO MÁRREROS

RECTOR

Página 2 de 2

ORGE LUIS LOZANO CERVERA

SECRETARIO GENERAL

Texto Único de Procedimientos Administrativos "UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Titulo Profesional"

Código: PA7100000F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual el Bachiller de una carrera profesional solicita la obtención del Título Profesional como reconocimiento de su formación educativa y profesional. Puede optar por el presente procedimiento el graduado para lo cual se requiere la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional o examen profesional o trabajo informe conducente a la obtención del Título Profesional. El procedimiento se realiza en la Secretaría de la Escuela Profesional, mediante solicitud dirigida al Decano de la Facultad y, de cumplir con las formalidades y requisitos y haber superado todas las etapas de la evaluación, se aprueba conferir el Título Profesional a través de Resolución de Consejo Universitario que confiere el Título Profesional en la especialidad, haciéndose efectiva la elaboración y entrega del diploma correspondiente al títulado.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director(a) de Escuela
- 2.- Declaración Jurada de Originalidad de la Tesis / Trabajo de Suficiencia Profesional / Trabajo Monográfico; respectivamente
- 3.- Autorización de Publicación en Repositorio
- 4.- Dos (02) fotografías tamaño pasaporte a color, con fondo blanco y traje formal
- 5.- Ficha de datos del graduado debidamente llenada (proporcionada por DGCA-SEGRA)
- 6.- Pago por derecho de trámite

Requisitos Adicionales para la Modalidad: Tesis

- 7.- Un (01) ejemplar de la Tesis
- 8.- Una (01) copia de CD de la Tesis, con el archivo en formato digital PDF, debidamente revisado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, utilizando un software controlador de similitud textual

Requisitos Adicionales para la Modalidad: Trabajo de Suficiencia Profesional

- 9.- Un (01) ejemplar del Trabajo de Suficiencia Profesional
- 10.- Una (01) copia de CD del Trabajo de Suficiencia Profesional, con el archivo en formato digital PDF, debidamente revisado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, utilizando un software controlador de similitud textual

Requisitos Adicionales para la Modalidad: Examen Profesional

- 11.- Un (01) ejemplar del Trabajo Monográfico
- 12.- Una (01) copia de CD del Trabajo Monográfico, con el archivo en formato digital PDF, debidamente revisado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, utilizando un software controlador de similitud textual.

Requisitos Adicionales para la Modalidad: Trabajo Informe

- 13.- Un (01) ejemplar del Trabajo Informe
- 14.- Una (01) copia de CD del Trabajo Informe, con el archivo en formato digital PDF, debidamente revisado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, utilizando un software controlador de similitud textual.
- Seis (06) últimas boletas de pago (trabajo)
- 16.- Copia del Certificado expedido por su centro de trabajo, resultado de haber prestado servicios durante tres (03) años consecutivos como bachiller en labores propias.

Notas

1.- Aplica para las modalidades Examen Profesional y Trabajo Informe, que la SUNEDU, mediante Oficio Múltiple N° 015-2023-SUNEDU-02-15, amplió hasta el 31 de julio de 2024, excepcionalmente la inscripción de títulos profesionales otorgados mediante modalidades distintas a las establecidas en el numeral 45.2 del artículo 45, a egresados que iniciaron sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad - Facultades - Secretaría de Escuela Profesional

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



Texto Único de Procedimientos Administrativos "UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN"

TESIS Monto - S/ 885.00

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Monto - S/ 885.00

EXAMEN PROFESIONAL Monto - S/ 1300.00

TRABAJO INFORME Monto - S/ 1418.00 Caja de la Entidad Efectivo: Soles Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación. Códigos publicados en el Portal Web de la UNJBG por la Unidad de Tesoreria.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Los Pichones Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00.

Sede Los Granados Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

FACULTADES: Sede Los Pichones, Sede Los Granados

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

FACULTADES

Teléfono: 052-583000 Anexo: Directorio publicado en el Portal Web de la UNJBG (Escuelas Profesionales) Correo: Directorio publicado en el Portal Web de la UNJBG (Escuelas Profesionales)

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Consejo de Facultad - FACULTADES	Consejo Universitario - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expldió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44, 45	Ley Universitaria	Ley	N° 30220	09/07/2018
53, 66, 89, 90, 91-b, 163- g Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria		Otros N° 212-2019-UN/JBG		25/02/2019
9	Reglamento de grados y títulos, Aprobado con Resolución Consejo Universitario	Otros	19965-2023-UNJBG	14/08/2023
Único	Resolución Consejo Universitario N° 20350-2023-UNJBG	Otros	N° 20350 - 2023 - UNJBG	20/12/2023



Texto Único de Procedimientos Administrativos "UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN"

SEDES DE ATENCIÓN



Texto Único de Procedimientos Administrativos "UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	
Sede Los Granados	TACNA - TACNA - TACNA - Av. Miraflores y Av. Cuzco S/N	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00.	
Sede Los Pichones	TACNA - TACNA - TACNA - Av. Cuzco S/N	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00.	



FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo: Procedimiento	administrativo
------------------------	----------------

- 2. Denominación : Título Profesional
- 3. Número de veces que es demandado a la entidad : 884
- 4. Calificación : Silencio Negativo Plazo : 30 días habiles

B. SUSTENTO LEGAL

ID	Tipo Norma	Norma		Artículo	Fecha Publicación	Número		Descripción
1	Ley	Ley Universitaria	44, 45		09/07/2018	N° 30220	Ley Un	iversitaria
2	Otros	Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria	g	89, 90, 91-b, 163-	25/02/2019	N° 212-2019- UN/JBG	Estatut Nacion Grohm	o de la Universidad al Jorge Basadre ann - Tacna, aprobado ción de Asamblea
3	Otros	Reglamento de grados y títulos, Aprobado con Resolución Consejo Universitario	9		14/08/2023	19965-2023- UNJBG	Aproba	nento de grados y título do con Resolución o Universitario
4	Otros	Resolución Consejo Universitario N° 20350- 2023-UNJBG	Único		20/12/2023	N° 20350 - 2023 - UNJBG	Resolu N° 203	ción Consejo Universita 50-2023-UNJBG
LPA(meración de requisitos c 3)	omo se señala en el TUPA y	/ fundan	nento legal especif	ico de cada requ	uisito (Ley decreto	ordena	nza u otro de acuerdo
olicitu	d dirigida al Director(a) d	e Escuela						
	Artículo	Denominación		Tipo de	Norma	Número	A	Fecha de Publicacio
)		Reglamento de Grados y de la UNJBG	Títulos	Otros		RCU N° 19965 UN/JBG		14/08/2023
eclara	ción Jurada de Originalio	dad de la Tesis / Trabajo de S	Suficien	cia Profesional / Tra	abajo Monográfi	co; respectivamen	te	
	Artículo	Denominación		Tipo de	Norma	Número	V.	Fecha de Publicaci
)		Reglamento de Grados y de la UNJBG	Titulos	Otros		RCU N° 19965 UN/JBG		14/08/2023
ıtoriza	ación de Publicación en F	Repositorio						
	Artículo	Denominación		Tipo de	Norma	Número	((Fecha de Publicaci
)		Reglamento de Grados y de la UNJBG	Titulos	Otros		RCU N° 19965- UN/JBG	-2023-	14/08/2023
ne (02) fotografiae tamaño nas	aporte a color, con fondo bla	nco v tr	ale formal				
	Artículo	Denominación	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Tipo de	Norma	Número		Fecha de Publicació
)		Reglamento de Grados y 1 de la UNJBG	Títulos	Otros		RCU N° 19965- UN/JBG		14/08/2023
cha di	datos del graduado del	pidamente llenada (proporcio	nada no	r DGCA-SEGRA)				
cria ut	Artículo	Denominación	nava po	Tipo de	Norma	Número		Fecha de Publicacio
)	Articulo	Reglamento de Grados y	Titulos	Otros	Norma	RCU N° 19965-	2022	14/08/2023
		de la UNJBG	Titulos	Ouos		UN/JBG	-2023-	14/08/2023
igo po	or derecho de trámite							
	Artículo	Denominación		Tipo de l	Norma	Número		Fecha de Publicaci
inc. 5	53.1	TUO de la Ley N° 27444, I Procedimiento Administrat General	Ley del ivo	Decreto Supremo		N° 004-2019-	JUS	25/01/2019
(01)	ejemplar de la Tesis							
	Artículo	Denominación		Tipo de l	Norma	Número		Fecha de Publicacio
		Reglamento de Grados y T de la UNJBG	l'ítulos	Otros		RCU N° 19965- UN/JBG	2023-	14/08/2023
		s, con el archivo en formato o		DF, debidamente re	evisado por el C		Titulos	de la Escuela
	Artículo	Denominación		Tipo de I	Norma	Número		Fecha de Publicacio
		Reglamento de Grados y T de la UNJBG	Γítulos	Otros		RCU N° 19965- UN/JBG	2023-	14/08/2023
		Annual Control of the						
(01)	ejemplar del Trabajo de S	Suficiencia Profesional						

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicacio
10	Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG	Otros	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	
	del Trabajo de Suficiencia Profesional, con el Profesional, utilizando un software controlado		debidamente revisado por e	Comité de Grados y
Artículo				
10	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicaci
	Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG	Otros	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	14/08/2023
Jn (01) ejemplar del Tr	abajo Monográfico			
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicació
10	Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG	Otros	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	14/08/2023
	del Trabajo Monográfico, con el archivo en foi ilizando un software controlador de similitud to Denominación			
0	Reglamento de Grados y Títulos	Otros	Número	Fecha de Publicació
	de la UNJBG	Cuos	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	14/08/2023
In (01) ejemplar del Tra	abajo Informe			
Articulo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicació
0	Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG	Otros	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	14/08/2023
	el Trabajo Informe, con el archivo en formato n software controlador de similitud textual.	digital PDF, debidamente revisa	ado por el Comité de Grados	y Títulos de la Escuela
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
)	Reglamento de Grados y Títulos de la UNJBG	Otros	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	14/08/2023
eis (06) últimas boletas	de pago (trabajo)			
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
	Reglamento de Grados y Títulos	Otros	RCU N° 19965-2023- UN/JBG	14/08/2023
	de la UNJBG			
opia del Certificado exp	de la UNJBG pedido por su centro de trabajo, resultado de	haber prestado servicios durant	e tres (03) años consecutivos	s como bachiller en
opia del Certificado exp bores propias. Artículo	de la UNJBG	haber prestado servicios durant	e tres (03) años consecutivos Número	s como bachiller en

C

1. Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo Negativo conforme a lo dispuesto en el numeral 38.1 del artículo 38° del Texto Único. Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS.

1.1 Silencio Administrativo Negativo.-Inciso 38.1 del artículo 38 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad : TESIS	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	830.08
3.2 Material Fungible	7.69
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	10.25
3.5 Servicio de terceros	31.99
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	72.93
3.7 Costos fijos	17.88
COSTO TOTAL	970.82
Derecho de Tramitación TUPA	885.00



Modalidad : TRABAJO DE SUFICIENC	IA PROFESIONAL	
Referencia	Monto - S/	
3.1 Personal Directo	830.08	
3.2 Material Fungible	7.69	
3.3 Servicio directo identificable	0.00	
3.4 Material no fungible	10.25	
3.5 Servicio de terceros	31,99	
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	72.93	
3.7 Costos fijos	17.88	
COSTO TOTAL	970.82	
Derecho de Tramitación TUPA		
Derecho de Tramitación TUPA	885	

Modalidad : EXAMEN PROFE	SIONAL
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	1219.55
3.2 Material Fungible	0.00
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	15.28
3.5 Servicio de terceros	45.48
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	100.81
3.7 Costos fijos	24.73
COSTO TOTAL	1405.85
Derecho de Tramitación TUPA	1300.00

Modalidad : TRABAJO INF	ORME
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	1229,55
3.2 Material Fungible	0.00
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	15.55
3.5 Servicio de terceros	46.21
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	101.99
3.7 Costos fijos	25.03
COSTO TOTAL	1418.33
Derecho de Tramitación TUPA	1418.00

